

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2021

11001 40 03 013 2020 00098

Por secretaría insértense los datos de las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de JORGE ALFONSO VITERY DAZA, en el registro nacional de personas emplazadas (artículo 108 y 10° del Decreto 806 de 2020).

Se requiere al apoderado de las herederas demandantes, para que se sirva adelantar la notificación del cónyuge JOHANNA HERRERA HERNÁNDEZ, para que haga valer sus derechos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 13 Hoy 04-03-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG